



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez
Jefe UCP

FONDO GENERAL (GOES)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

NOSOTROS: WERNER HERIBERTO ROSALES LOPEZ, mayor de edad, [redacted], del domicilio de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], actuando en nombre y representación en mi calidad de Director en Funciones, del **"HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número HNNBB CIENTO SESENTA, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y por necesidades en el servicio, acordó asignarme funciones como **DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES**, a partir del veintiocho de marzo al doce de abril del presente año; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL HOSPITAL"**, por una parte, y por otra la señora **VELYN JEANNETTE TORRES DE GOMEZ**, mayor de edad, [redacted], de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **"ESERSKI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C.V."**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-ciento ochenta mil trescientos cincuenta y siete-cero cero uno-siete, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Sociedad e Incorporación Integra del Nuevo Texto del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las once horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notario Mónica Zoraida Molina, en la que consta en su Cláusula Trigésima Octava, que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá conjunta o separadamente al Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, e inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA Y CINCO del Libro TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, con fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, el treinta de enero de dos mil veintitrés, en la que consta que el señor Federico Juan Carlos Ruiz de Castilla Eserski, fue electo como Director Vicepresidente de dicha sociedad, para el periodo de siete años contados a partir de la fecha de inscripción, e inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECINUEVE del Libro CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés; Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las diecisiete horas con treinta minutos, del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario Roberto Enrique Hernández Valencia, en el que consta que el señor Federico Juan Carlos Ruiz de Castilla Eserski, actuando en su calidad de representante legal en su carácter de Vice-Presidente de la sociedad Eserski Hermanos, S.A. de C.V., personería que el mismo Notario relacionó y dio fe la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúa la otorgante confiere Poder Especial a mi favor, e inscrito en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y CUATRO del Libro DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés; por lo que puedo firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este

11-5-23
11:00 am

instrumento me denominaré "LA SUMINISTRANTE", convenimos en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La suministrante, se obliga a suministrar a precios firmes la adjudicación de "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA, CITOGÉNÉTICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023." detallados a continuación:

Empresa	Renglón	Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto Total
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	129	30103815	1	WELCOGEN. ENSAYO RÁPIDO DE LÁTEX PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE LOS ANTIGENOS DE LOS ESTREPTOCOCOS DEL GRUPO B, HAEMOPHILUS INFLUENZAE DE TIPO B, STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE (NEUMOCOCOS), NEISSERIA MENINGITIDIS (MENINGOCOCOS) DE LOS GRUPOS A,B, C, Y Ó, W135 Y ESCHERICHIA COLI K1 PRESENTES EN EL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR) COMO CONSECUENCIA DE UNA CÓDIGO FABRICANTE: R30859602 PRESENTACIÓN: KIT DE 30 PRUEBAS MARCA: REMEL/THERMO SCIENTIFIC OIGEN: USA/INGLATERRA VENCIMIENTO: 8 MESES	\$1,400.00	\$ 1,400.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	131	30103126	1	CEPA ESCHERICHIA COLI ATCC 25922 EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTREABLE AL CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0335K. PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA:	\$ 430.00	\$ 430.00

				MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES}		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	132	30103220	1	CEPA PSEUDOMONA AERUGINOSA ATCC 27853 EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTREABLE AL CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0353K. PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA: MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES	\$ 430.00	\$ 430.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	133	30103265	1	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS SUBSP ATCC 25923. EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTREABLE AL CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0360K. PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA: MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES	\$ 430.00	\$ 430.00

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	134	30103270	1	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS SUBSP ATCC 29213 EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTREABLE AL CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0365K PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA: MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES	\$ 430.00	\$ 430.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	135	30103070	1	CEPA CANDIDA PARAPSILOSIS ATCC 22019 EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTREABLE AL CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0726K PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA: MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES	\$ 430.00	\$ 430.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	136	30103290	1	CEPA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ATCC 49619 EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTREABLE AL	\$ 430.00	\$ 430.00

				CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0947K PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA: MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	137	30103100	1	CEPA ENTEROCOCCUS FAECALIS ATCC 29212 EL KIT CONTIENE EL MICROORGANISMOS LIOFILIZADO EN UN PERDIGÓN, LÍQUIDO HIDRATANTE E HISOPO-DE INOCULACIÓN EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO. SE ENTREGA CERTIFICADO DE ANÁLISIS RASTRIABLE AL CULTIVO DE REFERENCIA. MÁXIMO 4 PASAJES DEL CULTIVO DE REFERENCIA CÓDIGO FABRICANTE: 0366K PRESENTACIÓN: KWIK-STIK KIT DE 6 UNIDADES MARCA: MICROBIOLOGICS, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: ENTRE 6 Y 20 MESES	\$ 430.00	\$ 430.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C. V.	138	30103606	2	D.S. ERTAPENEM DE 10 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT1761B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 7 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	139	30103625	2	D.S. GENTAMICINA DE 10 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0024B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	140	30103560	3	D.S. AMPICILINA DE 10 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0003B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 21.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	141	30103675	3	D.S. TRIMETROPRIM/SULFAMET OXAZOLE DE 25µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0052B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 21.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	142	30103585	2	D.S. CEFTRIAXONA DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0417B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	143	30103580	2	D.S. CEFTAZIDIME DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0412B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	144	30103610	3	D.S. ERITROMICINA DE 15 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0020B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6	\$ 7.00	\$ 21.00

				VIALES ADJUDICADOS.		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	145	30103567	3	D.S. CEFALOTINA DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0010B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 21.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	146	30103650	3	D.S. PENICILINA G DE 10 UNIDADES CÓDIGO FABRICANTE: CT0043B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 21.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	147	30103555	2	D.S. AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO DE 30µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0223B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	149	30103680	3	D.S. VANCOMICINA DE 30µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0058B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 21.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	150	30103597	3	D.S. CLINDAMICINA DE 2 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0064B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6	\$ 7.00	\$ 21.00

				VIALES ADJUDICADOS.		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	151	30103670	3	D.S. RIFAMPICINA DE 5 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0207B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 21.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	152	30103640	2	D.S. NITROFURANTOINA DE 300 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0036B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 3 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	153	30103570	2	D.S. CEFEPIME DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0771B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	154	30103635	2	D.S. MEROPENEM DE 10 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0774B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 7 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	155	30103647	2	D.S. OXACILINA DE 1 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0159B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	156	30103575	2	D.S. CEFOTAXIME DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0166B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	157	30103600	2	D.S. CLORANFENICOL DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0013B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	158	30103540	2	D.S. AMIKACINA DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0107B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	159	30103557	2	D.S. AMPICILINA/SULBACTAM DE 20µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0520B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	160	30103577	2	D.S. CEFOXITINA DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0119B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	161	30103627	2	D.S. IMPENEM DE 10 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0455B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 7 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	162	30103590	2	D.S. CIPROFLOXACINA DE 5 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0425B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	163	30103605	2	D.S. DOXICICLINA DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0018B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	164	30103657	2	D.S. PIPERACILINA/TAZOBACTA M DE 110µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0725B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	165	30103535	2	D.S. ACIDO NALIDIXICO DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0031B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	166	30103671	2	D.S. TEICOPLANINA DE 30 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT0647B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	167	30103630	2	D.S. LEVOFLOXACINA DE 5 µG. CÓDIGO FABRICANTE: CT1587B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC ORIGEN: INGLATERRA VENCIMIENTO: 12 MESES NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 4 VIALES ADJUDICADOS.	\$ 7.00	\$ 14.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	168	30104240	2	AGAR MUELLER HINTON. CUMPLE CON LAS NORMAS M6-A2 DE LAS CLSI. CODIGO DEL FABRICANTE: CM0337, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 106.30	\$ 212.60
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	169	30104180	9	AGAR MACCONKEY NO 3. CODIGO DEL FABRICANTE: CM0115, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 84.92	\$ 764.28
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	170	30104360	9	TRIPTONA SOYA AGAR. MEDIO DE USO GENERAL PARA EL CRECIMIENTO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE MICROORGANISMOS; FORMULA ADAPTADAS A LAS EXIGENCIAS DE EP/USP/JP/BP. CODIGO DEL FABRICANTE: CM0131, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 77.83	\$ 700.47

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	171	30103840	1	HTM SUPLEMENTO. CODIGO DEL FABRICANTE: SR0158E, PRESENTACION: CAJA DE 10 VIALES, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO:DE 10 A 12 MESES	\$ 172.72	\$ 172.72
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	172	30103855	10	VITOX. CONCENTRADO ESTERIL LIOFILIZADO DE FACTORES ESENCIALES DE CRECIMIENTO CODIGO DEL FABRICANTE: SR0090A, PRESENTACION: CAJA DE 10 VIALES (5 VIALES DE SUPLEMENTO + 5 VIALES DE FLUIDOS DE REHIDRATAACION) , MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 95.41	\$ 954.10
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	175	30102248	1	VIOLETA DE METILO 10B, VIOLETA DE GENCIANA, CLORURO DE HEXAMETILEN PARAROSANILINA FORMULA EMPIRICA C25H30CIN3. MASA MOLAR (M) 407,99 G/MOL. DENSIDAD (D) 1,19G/CM3. PUNTO DE EBULLICION (BP) 631,9 °C, PUNTO DE INFLACION (FLP)405,1 °C. PUNTO DE FUSION PUNTO (PF) 250 °C ADR 9 III. WGK3 CAS NO 548- 62-9 EG-NR. 208-953-6. ONU- NR. 3077 INDICADOR PH 0,0- 2, 0. DISOLVER 0,1 G EN 100ML DE ETANOL (70%). CODIGO DEL FABRICANTE: T123.3, PRESENTACION: FRASCO DE 100 GRAMOS , MARCA: CARL ROTH, ORIGEN: ALEMANIA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 650.45	\$ 650.45
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	181	30104352	1	SE OFRECE: AGAR TRIPLE AZUCAR Y HIERRO-TSI . CODIGO FABRICANTE: CM0277, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 70.93	\$ 70.93

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	182	30104248	1	SE OFRECE: AGAR BASE DERMASEL.FRASCO DE 500 GRAMOS. 500G PARA 11,2 LITROS DE MEDIO, PARA EL AISLAMIENTO PRIMARIO Y LA IDENTIFICACION DE HONGOS DERMATOFITOS. CODIGO FABRICANTE: CM0539. VENCE:12 MESES SE ENTREGARA: 23 VIALES DE SUPLEMENTO SELECTIVO DERMASEL POR CADA FRASCO DE 500 GRAMOS. CODIGO FABRICANTE: SR0075E, VENCIMIENTO: DE 10 A 12 MESES, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA.	\$ 430.00	\$ 430.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	186	30104676	1	MEDIO BASE PARA HAEMOPHILUS-HTM. CODIGO FABRICANTE: CM0898, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 304.49	\$ 304.49
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	187	30104420	4	AGAR BASE GC. CODIGO FABRICANTE: CM0367, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 108.00	\$ 432.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	189	30104184	1	AGAR MACCONKEY CON SORBITOL. CODIGO FABRICANTE: CM0813, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 95.23	\$ 95.23
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	192	30104260	1	PAPA DEXTROSA AGAR. CODIGO FABRICANTE: CM0139, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 77.99	\$ 77.99

ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	193	0	1	SOLUCION UREA AL 40%. CODIGO FABRICANTE: SR0020K, PRESENTACION: CAJA DE 10 VIALES, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 72.90	\$ 72.90
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	206	30101346	1	DICITRATO DE TRIMAGNESIO, SAL DE MAGNESIO DEL ACIDO CITRICO, CITRATO DE MAGNECIO, TRIBASICO. FORMULA EMPIRICA C12H10MG3O14 9H2O. MASA MOLAR (M) 613,25G/MOL. PUNTO DE FUSION (PF) 184 °C .WGK 1. N° CAS 153531-96-5. EG- NR.222-093-9. CODIGO FABRICANTE: 3260.1, PRESENTACION: FRASCO DE 100 GRAMOS, MARCA: CARL ROTH, ORIGEN: ALEMANIA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 69.55	\$ 69.55
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	208	30101636	1	L-ASPARAGINA MONOHIDRATO ≥ 99 %, PH. EUR, PARA BIOQUIMICA. SEMIAMIDA DEL ACIDO ASPARAGINICO, 4-AMIDA DEL ACIDO ASPARTICO, HL- ASN-OH. FORMULA EMPIRICA C4H8N2O3 H2O. MASA MOLAR (M) 150,14G/MOL. DENSIDAD (D) 1,534 G/CM3. PUNTO DE FUSION (PF) 217 °C. WGK1.N° CAS 5794-13-8.EG-NR.200- 735-9 CODIGO FABRICANTE:HN23.1, PRESENTACION: FRASCO DE 100 GRAMOS, MARCA: CARL ROTH, ORIGEN: ALEMANIA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 152.11	\$ 152.11
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	210	300102672	1	SAFRANINA O (CI 50240) PARA MICROSCOPIA. SAFRANINA T FORMULA EMPIRICA C20H19CIN4. MASA MOLAR (M) 350,85G/MOL.WGK1. N° CAS 477-73-6. EG-NR.207-518-8. CODIGO	\$ 346.01	\$ 346.01

				FABRICANTE:T129.3, PRESENTACION: FRASCO DE 25 GRAMOS, MARCA: CARL ROTH, ORIGEN: ALEMANIA, VENCIMIENTO: 12 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	214	30104176	1	AGAR LISINA Y HIERRO. CODIGO FABRICANTE: CM0381, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 328.24	\$ 328.24
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	216	30104192	2	AGAR MANITOL SALADO, CODIGO DE FABRICANTE:CM0085 PRESENTACION: FRASCO POR 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA , VENCE: 12 MESE	\$ 49.55	\$ 99.10
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	219	30104092	2	AGAR BASE SANGRE COLUMBIA. CODIGO FABRICANTE: CM0331, PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID/THERMO SCIENTIFIC, ORIGEN: INGLATERRA, VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 79.43	\$ 158.86
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	236	30502385	2	MANGO PARA ASA ADE INOCULACION, FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE. MANGO ADECUADO PARA ASA, DIAMETRO DEL ALAMBRE DE 0.6. -1. 0 MM MANGO AUTOCLAVABLE A 121° C. CON MATERIAL AISLANTE DE CALOR CODIGO FABRICANTE KL97.1 PRESENTACION UNIDAD MARCA: WLD - TEC / CARL ROTH ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO S/V	\$ 46.44	\$ 92.88
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	257	30501081	2	CAMARA DE CONTEO NEUBAUER MEJORADA. VIDRIO OPTICO ESPECIAL, DIVISION DOBLE GRATICULADA, LINEAS BRILLANTES/ LUMINOSAS. BASE DE LA CAMARA REVESTIDA DE RODIO. SIN PINZAS DE RESORTE.	\$ 265.55	\$ 531.10

				INCLUYE 2 CUBRE OBJETOS DE 20X 26MM. CODIGO FABRICANTE: T735.1. PRESENTACION: UNIDAD. MARCA: CARL ROTH/ MARIENFELD. ORIGEN: ALEMANIA. VENCIMIENTO: S/V		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	309	30501393	60	LÁMINAS PORTA OBJETOS SUPERFROST EXTREMO BLANCO. DIMENSIONES 76 X 26 X 1 CÓDIGO FABRICANTE: 1879.1 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 LÁMINAS MARCA: CARL ROTH ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 10 MESES	\$ 13.80	\$ 828.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	385	30105844	2	ANTI-K (CELLANO) COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: CELLANO-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 51.44	\$ 102.88
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	386	30105852	2	ANTI-KPA COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: KPA-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 101.50	\$ 203.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	387	30105856	2	ANTI-KPB COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: KPB-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 101.50	\$ 203.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	390	30105812	4	ANTI-FYA COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: FYA-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 41.85	\$ 167.40
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	391	30105816	2	ANTI-FYB COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: FYB-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE	\$ 61.05	\$ 122.10

				2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	392	30105828	2	ANTI-JKA CLONA MS15 CÓDIGO FABRICANTE: JKA- MONO-MS15 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 67.68	\$ 135.36
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	393	30105832	2	ANTI-JKB CLONA MS8 CÓDIGO FABRICANTE: JKB- MONO-MS8 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 67.68	\$ 135.36
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	394	30105860	2	ANTI-LEA CLONA LEA2 CÓDIGO FABRICANTE: LEA- MONO-LEA2 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 64.30	\$ 128.60
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	395	30105864	2	ANTI-LEB CLONA LEB2 CÓDIGO FABRICANTE: LEB- MONO-LEB2 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 64.30	\$ 128.60
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	396	30105884	2	ANTI-P1 CLONA 650 CÓDIGO FABRICANTE: P1-MONO-650 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 62.80	\$ 125.60
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	397	30105876	2	ANTI-M CLONA 11 H2 CÓDIGO FABRICANTE: M- MONO-11H2 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 32.25	\$ 64.50
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	398	30105880	2	ANTI-N CLONA 1422C7 CÓDIGO FABRICANTE: N- MONO-1422 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA	\$ 44.95	\$ 89.90

				ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	399	30105888	2	ANTI-S CLONA MS94 CÓDIGO FABRICANTE: S-MONO-MS94 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 64.30	\$ 128.60
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	400	30105892	2	ANTI-S CLONA P3BER CÓDIGO FABRICANTE: S- MONO-P3BER PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 70.90	\$ 141.80
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	401	30105868	2	ANTI-LUA-COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: LUA-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 67.95	\$ 135.90
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	402	30105872	2	ANTI-LUB-COOMBS REACTIVE CÓDIGO FABRICANTE: LUB-COOM PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA	\$ 67.95	\$ 135.90
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	405	30105804	2	ANTI-E CLONA MS80/MS258 CÓDIGO FABRICANTE: E- MONO-MS80 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 5 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 43.25	\$ 86.50
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	406	30105808	2	ANTI-E CLONA MS62/MS69 CÓDIGO FABRICANTE: E- MONO-MS62 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 5 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 80.00	\$ 160.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	407	30105788	2	ANTI-C CLONA MS24 CÓDIGO FABRICANTE: C-MONO-MS24 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 5 ML. MARCA: CE	\$ 78.00	\$ 156.00

				IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	408	30105792	2	ANTI-C CLONA MS33 CÓDIGO FABRICANTE: C-MONO-MS33 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 5 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 50.25	\$ 100.50
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	409	30105848	2	ANTI-K CLONA MS56 CÓDIGO FABRICANTE: KELL-MONO- MS56 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 5 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 51.40	\$ 102.80
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	413	30105024	2	ANTIGAMMA GLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA CONEJO ANTI-IGG, ANTI-C3. TITER (TÍTULO 1:128. CADA MILILITRO RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTA DE 40 UL UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. CÓDIGO FABRICANTE: AHG- GREEN-KA-10 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 13.00	\$ 26.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	415	30105796	2	ANTI-D. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN IGM. CLONA MS-201. TÍTULO (TITER) 1:128. RECONOCE LA MAYORÍA DE "D DEBILES" PERO NO DETECTA LAS "D" CATEGORÍA VI. CÓDIGO FABRICANTE: D-MONO- MS201 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 13.00	\$ 26.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	416	30105772	150	A-MONO-11H5-10. ANTI-A. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL. RATÓN IGM. CLONA A-11H5. TITER (TITULO) A1:1:512 A2B:1:28, COLOR AZUL CLARO.PH7.4. CADA MILILITRO RINDE	\$ 5.75	\$ 862.50

				MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTA DE 40UL., UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. CÓDIGO FABRICANTE: A-MONO-11H5-10 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	417	30105784	150	B-MONO-6F9-10. ANTI-B. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL. RATÓN IGM. CLONA B-6F9. TITER (TITULO) 1:512. COLOR AMARILLO CLARO PH7.4 CADA MILILITRO RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTA DE 40UL., UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. CÓDIGO FABRICANTE: B-MONO-6F9-10 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 5.75	\$ 862.50
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	418	30105780	150	ANTI-AB. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN IGM. CLONA A-5E10-B-2D7. TÍTULO (TITER) 1:512. COLOR TRANSPARENTE CÓDIGO FABRICANTE: AB-MONO-5E-10 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 6.50	\$ 975.00
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	419	30105800	150	D-MONO-BLEND-TH. ANTI-D IGG /IGM. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL HUMANO, IGG./IGM (DETECTA ANTI-D DÉBIL) CLONA TH-28/MS-26. TÍTER (TITULO) 1:128. COLOR TRANSPARENTE PH 7.2 CÓDIGO FABRICANTE: D-MONO-BLEND-TH-10 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA	\$ 11.10	\$ 1,665.00

				ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES		
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	420	30105760	100	SUERO CONTROL REAGENT MONOCLONAL CÓDIGO FABRICANTE: KONTREA- MONO-10 (33110) PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML. MARCA: CE IMMUNDIAGNOSTIKA ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: 12 MESES	\$ 12.10	\$ 1,210.00
TOTAL ADJUDICADO:						\$20,797.31

Tales bienes serán suministrados durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue.- **II) MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES TREINTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,797.31)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que el Hospital pagará a la suministrante por la compra del suministro objeto de este contrato.- **III) FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO:** La cancelación de las facturas se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO**, excepto aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, en que por circunstancias de fuerza mayor no se efectuase oportunamente el depósito correspondiente en nuestra cuenta bancaria, cuya fuente de financiamiento será de **FONDO GENERAL**, posterior a que la suministrante presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital, para trámite de entrega del **QUEDAN** respectivo, la documentación siguiente: cuatro copias de la factura, duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, incluyendo en la factura; descripción completa del producto N°. de contrato, N°. de Licitación, N°. de Resolución de Adjudicación; juntamente con las Actas de Recepción de los bienes o/y servicios debidamente firmadas y selladas de recibido por la suministrante, Guardalmacén y Administrador de Contrato.- **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será del periodo comprendido del quince de marzo al treinta de junio de dos mil veintitrés, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato.- **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** De conformidad al Art. 44 lit. j de la LACAP, 77 y 78 del RELACAP, las Bases de Licitación, Resolución de Adjudicación y la Cláusula Primera del presente contrato, los bienes objeto de este contrato serán entregados de la siguiente manera: **Del periodo del 24 al 31 de marzo de 2023 entregas de todos los renglones adjudicados excluyendo los renglones del 291 al 311 de Citogenética y del 312 al 383 de Patología las cuales deberán realizar dos entregas del 50% cada uno en los periodos del 24 al 31 de marzo y del 2 al 8 de mayo del presente año, así como todos los renglones que son importados y su oferta consideraba 45 días hábiles para entregar, el tiempo de estos 45 días hábiles serán contados desde el 24 de marzo de 2023.** Las entregas se realizarán en el Almacén de Medicamentos y Reactivos ubicado en el edificio torre Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador. Lo anterior no será obstáculo para que el Hospital, de acuerdo a sus necesidades, pueda solicitar entrega de suministros fuera de la fecha de programación. Para tal efecto la suministrante se obliga a mantener suficiente existencia de los bienes a suministrar, a fin que toda entrega sea satisfecha en los plazos indicados. La recepción del suministro se efectuará de conformidad a los Art 44 lit. j) y 121 de la LACAP. Cuando el suministro especificado en el presente contrato haya sido entregado y recibido en el lugar indicado en la presente cláusula, el Hospital procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia de la suministrante o de un delegado que ésta nombre para tal efecto, si ésta así lo requiere, levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la

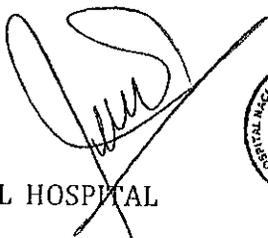
entrega, la suministrante deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección; si la suministrante no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital. Cuando la suministrante se le presenten circunstancias que no le permitan cumplir con el plazo de entrega, cuyas causas sean por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, la suministrante lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI en el plazo establecido en la ley; éste la aprobará o rechazará, según el caso y notificará a la UACI para que esta le dé el trámite correspondiente. El Titular del Hospital emitirá la Resolución de Prorroga de Plazos de entrega debidamente razonada y motivada. Ninguna prórroga le será concedida a la suministrante cuando la demora sea ocasionada por causa imputable a esta o alguno de sus proveedores.- **VI) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, se irán constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria N^o. 2023-3202-3-0202-21-1, la cual queda automáticamente incorporada al presente contrato.- **VII) ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:** De conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP, y al Acuerdo de Asignación de Funciones de Administradores de Contrato N^o. HNNBB 471, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; queda convenido por ambas partes que para el seguimiento del presente contrato según corresponda se nombran a los siguientes servidores: **Dra. Iliana María Hernández de Hernández**, Jefe de División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo; **Dra. Ana Concepción Guadalupe Polanco Anaya**, Jefe Departamento de Anatomía Patológica, **Licda. Samantha Verónica Perdomo Alvarado**, Jefe de Laboratorio Clínico; y **Licda. Sonia Marina Cáceres**, Coordinadora de Área de Laboratorio Clínico; quienes deberán efectuar las siguientes actividades según art. 82-Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.- **VIII) OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:** Una vez los productos sean contratados, la suministrante deberá entregar sus productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y de acuerdo a las siguientes condiciones: Reponer en un plazo no MAYOR DE TRES DIAS HABILES, los productos que sufran deterioro, dentro del período de vigencia de la GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, caso contrario se hará efectiva dicha Garantía, este plazo surtirá efecto a partir de la notificación por parte del Administrador(a) de Contrato, y la suministrante tendrá derecho de verificar el producto según el reporte. No estará obligada a reponerlo si el deterioro se debe a causas imputables al Hospital por no haber cumplido con los requisitos de uso y/o almacenamiento según la indicación que la suministrante detalló en la oferta técnica. Toda correspondencia que la suministrante necesite enviar, deberá remitirla a la Jefe de UACI del hospital, para su respectivo trámite.- **IX) CESION:** Queda expresamente prohibido a la suministrante traspasar o ceder a cualquier título los derechos y

obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de ésta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.-

X) GARANTÍAS: La suministrante rendirá por su cuenta las garantías requeridas por el hospital, las cuales deberán ser Fianzas emitidas a Nombre del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM, por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, de conformidad con el Artículo 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de éste contrato, la suministrante deberá presentar en la UACI, una garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,159.46)**, equivalentes al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total de los bienes contratados, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** siguientes a la fecha en que la suministrante reciba el contrato debidamente firmado, por un plazo de doce meses contados a partir del quince de marzo del dos mil veintitrés, en caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato, el hospital solicitará a la suministrante, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado o prorrogado. Art. 33 del Reglamento de la LACAP. Efectividad de esta garantía. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales del Contrato respectivo. **GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.** La suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputable durante el periodo que se establezca en el contrato; el plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios, el porcentaje de la GARANTIA será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total de los bienes contratados. Por un plazo de un año contado a partir de la recepción definitiva de los suministros. En caso que se autorice incremento o prórroga al contrato, el hospital solicitará a la suministrante, garantía adicional de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor incrementado o prorrogado. Art. 33 del Reglamento de la LACAP, la entrega debe realizarse en la oficina de UACI del Hospital Bloom, quince días hábiles antes de proceder a efectuar la última entrega. En caso de que la suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato. Efectividad de esta garantía. Esta garantía se hará efectiva en caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos o servicios amparados en el contrato, el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado; y b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los bienes suministrados. Las Garantías de Cumplimiento de Contrato y la de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, podrán ser devueltas a la suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.- **XI) INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte de la suministrante, de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo 85 de la LACAP. La suministrante expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el hospital, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. En caso de atraso por parte de la suministrante en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso será de: los primeros treinta días **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)**, multa diaria por el valor total del contrato; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%)** del valor total del contrato; y los siguientes días de retraso la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)**, del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que éstas puedan programarse en

diversas etapas. En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato. Las multas anteriores se determinarán con audiencia de la suministrante, debiendo exigir el pago de las mismas, una vez sean declaradas en firme. En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a la suministrante, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir de la suministrante su pago directo. El pago de la multa no exime a la suministrante de las obligaciones que se establecen en este contrato.- **XII) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los lit. a) y b) del Art. 94 de la LACAP, y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Si la suministrante sin previo aviso incrementa el valor de los bienes suministrados; b) Si la suministrante no se presentare en el lugar o forma convenida a entregar los suministros, o si presentándolo este fuera de una calidad inadecuada a las necesidades del Hospital; y c) Si no otorgare, o no se hiciere efectivas las garantías ofrecidas en la Cláusula Décima de este contrato en la forma que se ha convenido.- **XIII) PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción formal de los suministros, el hospital tendrá un plazo de tres días hábiles para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro.- **XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA:** El Hospital podrá Modificar, Ampliar y/o Prorrogar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Art.83 y 83-A de la LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital previa audiencia a la suministrante.- **XV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Bajo esta denominación formarán parte integral del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública Número: cero cuatro/dos mil veintitrés y sus anexos; b) Adenda N°. 01/2023, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés; c) Aclaraciones; d) Enmiendas; e) Consultas; f) La oferta de la suministrante de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés; y sus documentos; g) Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; h) Modificativa a Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; i) Acuerdo de Asignación de Funciones de Administradores de Contrato N°. HNNBB 471, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; j) Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el hospital, k) Garantías; l) Resoluciones modificativas, y m) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.- **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad al Art. 84 inc. 1º y 2º de la LACAP, el hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de La República, la LACAP, su Reglamento, demás legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La suministrante expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el hospital las cuales le serán comunicadas por medio de su representante legal.- **XVII) MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Hospital, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de éste, tendrá derecho a un ajuste de precios (Art. 88 LACAP) y, en general que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.- **XVIII) CASOS FORTUITOS Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor y de conformidad al Art. 86 de la LACAP, la suministrante, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el Hospital; si procediere

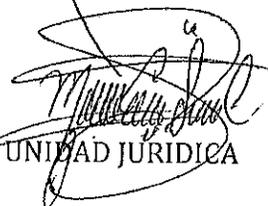
la aprobación, la suministrante deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y a parte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.- **XIX) SOLUCIONES DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- **XX) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al Art. 95 de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.- **XXI) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; la suministrante renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **EL HOSPITAL** en Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador; y **LA SUMINISTRANTE** en Antigua Calle Ferrocarril N°. 1522, Colonia Cucumacayan, San Salvador. Teléfono: 2271-4349; 2271-6018; 2221-6173. Fax: 2271-5801. Correo Electrónico: eserskihermanos@yahoo.com.- **XXIII) RATIFICACIÓN:** Ambos contratantes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.-


EL HOSPITAL




LA SUMINISTRANTE




Vo. Bo. UNIDAD JURIDICA



Elaborado en: Unidad Jurídica